



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°531 -2023-GM/MPCH-C.

Santo Tomás, 01 de diciembre del 2023

VISTOS:

El Informe N° 50-2018—SOGH SP/MPCH, de fecha 21 de diciembre de 2018, el Supervisor de Proyecto - Econ. Sumaq Q. Gallegos Huillcacuri, ante el Director de Supervisión y Liquidación, remite informe final del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, PARA LA POBLACION DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO", con CUI N° 2352932; Memorándum N° 076-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 19 de octubre de 2023; Memorándum N° 077-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 19 de octubre 2023; Informe N° 0450-2023-OC-P-DGA/GM/MPCH-JBH, de fecha 13 de noviembre de 2023; Informe N° 085-2023-LF-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 14 de noviembre de 2023; Informe N° 451-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 14 de noviembre de 2023; Informe N° 01670-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 15 de noviembre de 2023; Informe N° 269-2023/JOC-GGA-MPCH/GMAH, de fecha 17 de noviembre de 2023; Informe N° 1721-2023-JKCR-DGA/GM/MPCH, de fecha 21 de noviembre de 2023; Informe N° 001-2023-EJARC-LT-OLTP-DSL/MPCH, de fecha 22 de noviembre de 2023; Informe N° 473-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 22 de noviembre de 2023; Informe N° 01734-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 23 de noviembre de 2023; Informe N° 038-2023-CLP/MPCH, de fecha 24 de noviembre de 2023; Informe N° 039-2023-CLP/MPCH, de fecha 27 de noviembre de 2023 Opinión Legal N°721-2023-DAJ-MPCH/NHM, de fecha 30 de noviembre de 2023 - Director de Asesoría Legal; otros adjuntos al expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N°28607 y Ley N°30305, la cual establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía en concordancia con el Artículo II del Título preliminar y conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, que prescribe como una de las atribuciones del Alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad.

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que en su Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.1 Principio de Legalidad, señala que; "Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MPCH, de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en su artículo primero, designar, a partir del 04 de enero de 2023 en el cargo de confianza de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas al **Econ. FRANKLIN PINTO BACA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley, hasta nueva disposición superior, y la Resolución de Alcaldía N° 336-2023-MPCH, de fecha 04 de enero de 2023, que en su numeral 1 literal 11) establece la delegación de funciones y atribuciones del Gerente Municipal.- Aprobar la Liquidación Técnica y Financiera de los Expedientes Técnicos de Obra y/o Proyectos productivos y sociales que ejecute la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas por Administración Directa o Contrata.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, que señala que para ejecutar una obra por administración directa es necesario, ente otros que demuestre que el costo total de la obra ejecutada por administración directa es igual o menor (deducida la utilidad) del costo de ejecución por contrata. La misma que en el inciso 119 del Artículo 1° establece que: "una vez concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de la recepción de trabajos y se encargue de la liquidación técnica financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta".

Que, la "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS"; aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2019-MPCH/C, que tiene por objetivo establecer normas y procedimientos para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por los tipos de ejecución presupuestaria directa e indirecta en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas. La misma que en los numerales 5.14. y 5.15. establece:

"Liquidación Técnica

Consiste en el proceso de recopilación y análisis de la documentación sustentatoria para definir las características técnicas con que se ha ejecutado en el proyecto, con la cual se determinará el valor real del proyecto y el cumplimiento de las metas FÍSICAS programadas.

Liquidación Financiera

Consiste en la evaluación del aspecto administrativo-financiero que están orientados al análisis del movimiento económico, presupuestal, financiero y contable lo que conlleva a la recopilación de la información financiera sustentatoria del gasto afectado al proyecto en las áreas correspondientes, para determinar financiera y contablemente el Gasto Financiero y el costo real según los estados financieros y presupuestales; así mismo se identifica los costos por las diferentes partidas genéricas y específicas."

Que, mediante Informe N° 50-2018—SOGH SP/MPCH, de fecha 21 de diciembre de 2018, el Supervisor de Proyecto - Econ. Sumaq Q. Gallegos Huillcacuri, ante el Director de Supervisión y Liquidación, remite informe final del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, PARA LA POBLACION DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO", con CUI N° 2352932.

Que, mediante Memorándum N° 076-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 19 de octubre de 2023, la jefa de Liquidación y Transferencia de Proyectos - Ing. Miriam Pilco Quispe, dispone al Liquidador Técnico del Proyecto - Ing. Erik José A. Rodríguez Coronado, asumir las funciones específicas para la elaboración de la Liquidación Técnica del Proyecto con CUI N° 2352932.

Que, mediante Memorándum N° 077-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 19 de octubre 2023, la jefa de Liquidación y Transferencia de Proyectos - Ing. Rossana Miriam Pilco Quispe, dispone a Liquidador Financiero del Proyecto - CPC Pepe Gregorio Barrera Gutiérrez, asumir las funciones específicas para la elaboración de la Liquidación Financiera del Proyecto con CUI N° 2352932.

Que, mediante Informe N° 0450-2023-OCF-DGA/GM/MPCH-JBH, de fecha 13 de noviembre de 2023, el jefe de la Oficina de Control Patrimonial - CPC Jealisbet Berrio Huillcacuri, ante el Director General de Administración, remite información sobre adquisición de materiales.

Que, mediante Informe N° 085-2023-LF-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Liquidador Financiero de Proyecto - CPC Gregorio Barrera Gutiérrez, ante la jefa de Liquidación y Transferencia de Proyectos - Ing. Rossana Miriam Pillco Quispe, remite Acta de Conciliación de Liquidación Financiera del proyecto con CUI N° 2352932, indicando lo siguiente:

"(...)

1. La liquidación financiera del proyecto de inversión ha concluido, por lo que se ha elaborado el Acta de Conciliación de Liquidación Financiera del proyecto para su verificación y firma por la Oficina de Contabilidad.

2. El importe de la Liquidación Financiera (Gasto Financiero) determinado en la elaboración de la Liquidación del proyecto de inversión es por el importe de S/ 463,392.12; asimismo, se ha efectuado adquisición de Bienes de Activo Fijo depreciables por el importe de S/ 3,083.35, se tiene Bienes no Depreciables Sujetos a Control de Activos Fijos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



AÑO DE EJECUCIÓN	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIPAM. B. DURADERO	(-) BIENES NO DEPRECIAB.	GASTO FINANCIERO	(+) PECOSA	(-) NEA	COSTO REAL PROYECTO
AÑO 2017	58,298.00			58,298.00			58,298.00
AÑO 2018	405,070.80	3,083.35	2,484.32	399,503.13			399,503.13
AÑO 2019	471.31			471.31			471.31
AÑO 2023	5,119.68			5,119.68			5,119.68
EJECUCIÓN TOTAL	468,959.79	3,083.35	2,484.32	463,392.12	0.00	0.00	463,392.12

Que, mediante Informe N° 451-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 14 de noviembre de 2023, la jefa de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos – Ing. Rossana Miriam Pilco Quispe, ante el Director de Supervisión y Liquidación, remite el acta de conciliación de liquidación financiera del proyecto con CUI N° 2352932.

Que, mediante Informe N° 01670-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Director de Supervisión y Liquidación; remite al Director General de Administración, el Acta de Conciliación de Liquidación Financiera y Contable, para su revisión y conciliación del gasto financiero determinado en la liquidación del proyecto por la OFICINA DE CONTABILIDAD.

Que, mediante Informe N° 269-2023/JOC-GGA-MPCH/GMAH, de fecha 17 de noviembre de 2023, la jefa de la Oficina de Contabilidad – CPC Gladis Marleni Apfata Huanca, ante el Director General de Administración – CPC Jaime Kike Cusi Rimache, emite informe indicando que el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, PARA LA POBLACION DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con CUI N° 2352932, se ejecutó por administración directa durante el ejercicio fiscal de los años 2017, 2018, 2019 y 2023, el gasto financiero fue por el importe de S/. 463.392.12 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Dos con 12/100 Nuevos Soles), remitiendo la conciliación financiera revisado y conciliado.

Que, mediante Informe N° 1721-2023-JKCR-DGA/GM/MPCH, de fecha 21 de noviembre de 2023, el Director General de Administración, ante el Director de Supervisión y Liquidación, remite conciliación financiera del proyecto con CUI N° 2352932.

Que, mediante Informe N° 001-2023-EJARC-LT-OLTP-DSL/MPCH, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Liquidador Técnico de Proyectos-Ing. Erik José Antonio Rodríguez Coronado, dirigiéndose a la jefa de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos – Ing. Rossana Miriam Pilco Quispe, informa que se ha realizado la liquidación Técnica financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, PARA LA POBLACION DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con CUI N° 2352932, presentando 03 archivadores.

Que, mediante Informe N° 473-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 22 de noviembre de 2023, , la jefa de Liquidación y Transferencia de Proyectos – Ing. Rossana Miriam Pilco Quispe, ante el Director de Supervisión y Liquidación – Ing. Walter Villasante Saravia, remite expediente de Liquidación Técnica – Financiera para su revisión y verificación por la comisión de liquidación de proyectos, asimismo se indica que el proyecto se ejecutó por administración directa durante los ejercicios presupuestales de los años 2017 (Meta 171), 2018 (Meta 024), 2019 (Meta 164) y 2023 (Meta 314).

Que, mediante Informe N° 01734-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 23 de noviembre de 2023, el Director de Supervisión y Liquidación, ante la Gerencia Municipal, remite expediente de Liquidación Técnico -Financiera, para revisión y verificación por la comisión de liquidación de proyectos del CUI 2352932, en la misma que se indica lo siguiente:

"(...)

1. Mediante MEMORANDUM N° 076-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C con fecha 19/10/2023 se comunica al Ing. Erik José Antonio Rodríguez Coronado, deberá asumir las funciones especificar para la elaboración de la Liquidación Técnica del proyecto antes mencionado.
2. Mediante MEMORANDUM N° 077-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C con fecha 19/10/2023 se comunica al Liquidador Financiero II CPC. Gregorio Barrera Gutiérrez, deberá asumir las funciones especificar para la elaboración de la Liquidación Financiera del proyecto antes mencionado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



3. Una vez, concluida la Liquidación Financiera del proyecto de inversión antes mencionado, el Liquidador Financiero II CPC. Gregorio Barrera Gutiérrez mediante INFORME N° 085-2023-LF-OLTP-DSL-GM/MPCH-C con fecha 14/11/2023 remite el Acta de Conciliación de Liquidación Financiera del proyecto para su revisión y conciliación del Gasto Financiero por la Oficina de Contabilidad, la misma, que mediante INFORME N° 269-2023/JOC-GGA-MPCH/GMAH con fecha 17/11/2023 elaborado por la Jefa de Contabilidad CPC. Gladis Marleni Apfata Huanca, quien remite la presente conciliación financiera revisada y conciliada, de acuerdo al siguiente cuadro:

Clasificador de Gastos	Denominación	Gasto Financiero S/
2.6.7.1.6.1	CC por Administración Directa-Personal	61,753.44
2.6.7.1.6.2	CC Por Administración Directa-Bienes	175,960.50
2.6.7.1.6.3	CC Por Administración Directa-Servicios	182,092.00
2.6.3.2.1.2	Mobiliario	0.00
2.6.3.2.3.1	Equipos Computacionales y Periféricos	0.00
2.6.3.2.9.99	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	0.00
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos	14,480.00
2.6.8.1.4.1	Gastos por la Contratación de Personal	26,332.58
2.6.8.1.4.2	Gasto por la Compra de Bienes	2,773.60
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	
TOTAL		463,392.12

4. El importe de la Liquidación Financiera (Gasto Financiero) determinado en la elaboración de la Liquidación del proyecto es por el importe de S/. 463,392.12, se tiene equipamiento y bienes duraderos por el monto de S/ 3,083.35, y bienes no depreciables por el monto de S/ 2,484.32 por el cual el Gasto Ejecutado es por el importe de S/ 468,959.79; por último, no se adiciona PECOSA alguna, ni se deduce NEA alguna, por lo que Costo Real del proyecto es por el importe de S/ 463,392.12, cuyo resumen se tiene en el cuadro siguiente:

AÑO DE EJECUCIÓN	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIPAM. B. DURADERO	(-) BIENES NO DEPRECIAB.	GASTO FINANCIERO	(+) PECOSA	(-) NEA	COSTO REAL PROYECTO
AÑO 2017	58,298.00			58,298.00			58,298.00
AÑO 2018	405,070.80	3,083.35	2,484.32	399,503.13			399,503.13
AÑO 2019	471.31			471.31			471.31
AÑO 2023	5,119.68			5,119.68			5,119.68
EJECUCIÓN TOTAL	468,959.79	3,083.35	2,484.32	463,392.12	0.00	0.00	463,392.12
IMPORTE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA				463,392.12			

Finalmente, la Liquidación Financiera ha sido conciliada con la Liquidación Técnica, (cuya Valorización Técnica es por S/. 500,504.67), esto con la finalidad de tener un solo Expediente de Liquidación Técnica-Financiera del proyecto liquidado.

6. Una vez, concluida la Liquidación Técnica - Financiera del proyecto, mediante INFORME N° 001-2023-EJARC-LT-OLTP-DSL/MPCH con fecha 22/11/2023 el Ing. Erik José Antonio Rodríguez Coronado presenta la Liquidación Técnica - Financiera; la misma que fue elaborada por los profesionales según los documentos de la referencia d) y e).

7. Una vez concluida la Liquidación Técnica - Financiera del proyecto, la misma que fue elaborada por los profesionales según los documentos de la referencia e) y f); por lo que, Mediante INFORME N° 018-2023-OLTP-DSL-MPCH-C/SYCH-LT con fecha 14/11/2023 el Liquidador Técnico II Ing. Soledad Yucra Chura remite el Expediente de Liquidación Técnica y Mediante INFORME N° 083-2023-LF-OLTP-DSL-GM/MPCH-C con fecha 14/11/2023 el Liquidador Financiero II CPC. Gregorio Barrera Gutiérrez informa la culminación de liquidación financiera del proyecto antes mencionado.

Que, mediante Informe N° 038-2023-CLP/MPCH, de fecha 24 de noviembre de 2023, la presidenta de Comisión de Liquidación de Proyectos - Ing. Rossana Miriam Pilco Quispe, dirigiéndose al responsable de Comisión de Liquidación de Proyectos - Ing. Walter Marcial Villasante Saravia, cita a reunión para la revisión y aprobación del expediente de la liquidación Técnica - Financiera del proyecto con CUI N° 2352932.

Que, mediante Informe N° 039-2023-CLP/MPCH, de fecha 27 de noviembre de 2023, la presidenta de la Comisión de Liquidación de Proyectos - Ing. Rossana Miriam Pilco Quispe, ante el despacho de Gerencia Municipal, remite informe sobre la liquidación, indicando lo siguiente:

"(...)

La Comisión de Liquidación de Proyectos mediante Acta de Acuerdo N° 20 y Resumen de Ejecución técnica-financiera, revisó y determinó que el Expediente de Liquidación Técnica-Financiera está formulado conforme a normas y "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de Proyectos Ejecutados por



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



Administración Directa e Indirecta en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2019-MPCH-C; así mismo, la Comisión verificó que la Liquidación financiera fue conciliada y firmada el Acta de Conciliación de Liquidación Financiera cuyo importe es por el monto de S/ 463,392.12 como se muestra en el Anexo 01; además, se tiene el resumen de gasto por específicas de gasto del proyecto el cual es de acuerdo al Anexo 01. Finalmente, la Comisión de Liquidación de Proyectos acordó derivar el Acta de Acuerdo N° 20 adjunta al expediente de Liquidación técnica-financiera del proyecto para su aprobación correspondiente (...).

Asimismo, emite la siguiente conclusión:

"De acuerdo al análisis de los antecedentes, conforme a la Directiva aprobada, la Comisión de Liquidación de Proyectos acuerda que **es procedente** aprobar el expediente de Liquidación técnica-financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, PARA LA POBLACION DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-CUSCO" de código de inversión 2352932, cuyo monto de la Liquidación Financiera (Gasto Financiero) determinado es por el importe de S/ 463,392.12."



Que, el Acta de Acuerdo N° 20 de la Comisión de Liquidación de Proyectos, de fecha 27 de noviembre de 2023, los miembros de la Comisión de Liquidación de Proyectos de Inversión conformada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2023-GM/MPCH-C, de fecha 29 de marzo de 2023, habiendo revisado el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, PARA LA POBLACION DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con CUI N° 2352932, señalan lo siguiente:



"Los miembros de la Comisión de Liquidación de Proyectos luego de determinar que el expediente de Liquidación Técnica - Financiera ha sido formulado conforme a normas y a la "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2019- MPCH-C; así mismo, se verificó que la Liquidación parte financiera fue Conciliada y firmada el Acta de Conciliación de Liquidación Financiera; por lo que, acuerdan aprobar y dar trámite al expediente de Liquidación técnica-financiera del proyecto de código de inversión 2352932."



N°	PROYECTO	AÑO EJEC.	PARCIAL	IMPORTE LIQUIDACIÓN
1	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, PARA LA POBLACION DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" ANEXO 01	2017	58,298.00	463,392.12
		2018	399,503.13	
		2019	471.31	
		2023	5,119.68	



Que, mediante Opinión Legal N°604-2023-DAJ-MPCH/NHM, de fecha 13 de octubre de 2023, emitido el Abg. Franklin Villena Molero en su condición de Director de Asesoría Jurídica, de acuerdo a los antecedentes y análisis opina: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de aprobación de la Liquidación Técnica- Financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, PARA LA POBLACION DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con CUI N° 2352932, cuyo importe de la liquidación Financiera asciende a S/. 463,392.12 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Dos con 12/100 Soles); y la liquidación Técnica asciende a la suma de S/. 500,504.67 (Quinientos Mil Quinientos Cuatro con 67/100 Soles), para su cierre en el Banco de Inversiones, por cumplirse lo establecido en la "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2019-MPCH-C, de fecha 24 de abril de 2019; y según el Acta de Acuerdo N° 20 de la Comisión de Liquidación de Proyectos; conforme al siguiente detalle:



AÑO DE EJECUCIÓN	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIPAM. B. DURADERO	(-) BIENES NO DEPRECIAB.	GASTO FINANCIERO	(+) PECOSA	(-) NEA	COSTO REAL PROYECTO
AÑO 2017	58,298.00			58,298.00			58,298.00
AÑO 2018	405,070.80	3,083.35	2,484.32	399,503.13			399,503.13
AÑO 2019	471.31			471.31			471.31
AÑO 2023	5,119.68			5,119.68			5,119.68
EJECUCIÓN TOTAL	468,959.79	3,083.35	2,484.32	463,392.12	0.00	0.00	463,392.12
IMPORTE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA				463,392.12			



EMITIR la Resolución de Gerencia Municipal, en cumplimiento del numeral 1) sub numeral 11) de la Resolución de Alcaldía N° 336-2023-MPCH, de fecha 02 de agosto de 2023, que estipula que el Gerente Municipal aprueba la liquidación técnica y financiera de los proyectos de inversión pública y/o similares que ejecute la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas por administración directa o contrata.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política El de junio de 1825"



Se **REMITA**, copia de la Resolución y antecedentes a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a fin de que se adopten las acciones necesarias a efectos de determinar responsabilidades administrativas, a que hubiere lugar, respecto a las observaciones realizadas por el liquidador técnico y las observaciones de la parte financiera que obran a folios 426/425 del ANEXO 7.

Estando a lo Expuesto por el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27927, el Art. 1° de la Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MPCH, de fecha 04 de enero del 2023 y el Art. 1° de la Resolución de Alcaldía N°006-2023-MPCH, de fecha 04 de enero de 2023, por los cuales el titular de la Entidad, delega facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Liquidación Técnica- Financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, PARA LA POBLACION DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con CUI N° 2352932, cuyo importe de la liquidación Financiera asciende a S/. 463,392.12 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Dos con 12/100 Soles); y la liquidación Técnica asciende a la suma de S/. 500,504.67 (Quinientos Mil Quinientos Cuatro con 67/100 Soles), para su cierre en el Banco de Inversiones, por cumplirse lo establecido en la "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2019-MPCH-C, de fecha 24 de abril de 2019; y según el Acta de Acuerdo N° 20 de la Comisión de Liquidación de Proyectos; conforme al siguiente detalle:

AÑO DE EJECUCIÓN	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIPAM. B. DURADERO	(-) BIENES NO DEPRECIAB.	GASTO FINANCIERO	(+) PECOSA	(-) NEA	COSTO REAL PROYECTO
AÑO 2017	58,298.00			58,298.00			58,298.00
AÑO 2018	405,070.80	3,083.35	2,484.32	399,503.13			399,503.13
AÑO 2019	471.31			471.31			471.31
AÑO 2023	5,119.68			5,119.68			5,119.68
EJECUCIÓN TOTAL	468,959.79	3,083.35	2,484.32	463,392.12	0.00	0.00	463,392.12
IMPORTE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA				463,392.12			

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER**, Al Jefe de la Oficina de Liquidación y transferencia de Proyectos, Dirección de Supervisión y Liquidación, y demás Unidades Orgánicas que tienen injerencia, realicen actos administrativos complementarios para su estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - **REMITIR**, copia de la Resolución y sus antecedentes a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a fin de que se adopten las acciones necesarias a efectos de determinar responsabilidades administrativas, a que hubiere lugar, respecto a las observaciones realizadas por el liquidador técnico y las observaciones de la parte financiera que obran a folios 426/425 del ANEXO 7.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias competentes de la Entidad para su conocimiento y fines. Así mismo encargar a la Oficina de Tecnologías de información y comunicación su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.C.

- Jefe de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos.
- Dirección de supervisión y liquidación.
- Supervisor del Proyecto
- Comisión.
- Oficina de Control Patrimonial.
- Dirección General de Administración.
- Oficina de Contabilidad.
- Secretaría Técnica.
- Oficina de Tecnología de la Información.
- OPMI.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO

Econ. Franklin Pinto Baca
DNI. 44918529
GERENTE MUNICIPAL